



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Acta de Comisión evaluadora de ofertas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta de CEO LP 9-26

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Directiva n° 15/2026 del Director General de Administración Adjunto, para analizar la oferta presentada en la Licitación Pública n° 9/2026, cuyo objeto es la provisión de insumos para el abastecimiento de los *offices* del Tribunal; bajo el régimen establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

La Comisión agregó el Cuadro Comparativo de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2026-16677-TSJ-DDESP.

En atención a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley n° 2095, se procede a analizar la única oferta presentada en el expediente de referencia.

a. Examen de aspectos formales:

1. Oferente DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2026-15602-TSJ-DCOMPRAS);
- La oferta económica se encuentra firmada por el titular de la firma;
- Garantía: Exenta en función del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-15602-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-15602-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-15602-TSJ-DCOMPRAS);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-15597-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, el titular no es deudor alimentario moroso (DOCFI-2026-15597-TSJ-DCOMPRAS).

b) Aptitud del oferente:

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro informatizado Único de

Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto del oferente. De ella se desprende que acredita el estatus de «inscripto» en el rubro que lo habilita para contratar en tramitaciones como la presente (ver DOCFI-2026-15597-TSJ-DCOMPRAS).

c) Evaluación de las ofertas:

La Dirección de Obras y Mantenimiento se manifestó sobre el cumplimiento del pliego y los precios cotizados por parte del oferente, documental que obra incorporada como IF-2026-16541-TSJ-DOYM.

1. Oferente DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA.

La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOYM) en el IF-2026-16541-TSJ-DOYM. La cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria en el caso de los renglones 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 34 y resulta conveniente por su precio. Para los lotes 11, 16 y 31 la DOyM informó sobre un error involuntario al expresar la estimación de esos ítems y también que la variación de precios en éstos así como los renglones 2, 3 y 9, “responden a los valores de mercado actuales”. Por lo cual, si bien la cotización supera la estimación en porcentajes que van del 1 al 15%, de acuerdo con el informe técnico mencionado, corresponde declarar su conveniencia.

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Corresponde señalar que el procedimiento aplicable a la presente contratación es el regulado por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095, por el cual procede el dictado del acto administrativo de aprobación del presente procedimiento mediante Disposición del Director General de Administración.

En tal sentido, esta Comisión recomienda adjudicar los renglones 1 al 34 de la licitación a la oferta de DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, por la suma de \$16.282.200.-

Anúnciense copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.

